



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>[Firma]</i>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1434 DE

29 JUL 2022

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 26 de julio de 2022, el doctor **ANDRÉS BERNARDO BARRETO GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.321 de Bogotá, presentó renuncia al empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio, a partir del 01 de agosto de 2022.

Que adicionalmente, mediante comunicación del 26 de julio de 2022 la doctora Angélica María Acuña Porras Secretaria General de la Superintendencia de Industria y Comercio solicitó realizar los trámites pertinentes para encargar en el empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio, al doctor **JUAN CAMILO DURÁN TELLÉZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.404.291 de Bogotá, quien ocupa actualmente el empleo de Superintendente Delegado, Código 0110, Grado 19 asignado al Despacho del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Aceptación de Renuncia. Aceptar a partir del 01 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el doctor **ANDRÉS BERNARDO BARRETO GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.321 de Bogotá, al empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir del 01 de agosto de 2022 en el empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio, al doctor **JUAN CAMILO DURÁN TELLÉZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.404.291 de Bogotá, quien ocupa el empleo de Superintendente Delegado, Código 0110, Grado 19 asignado al Despacho del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias que tiene asignadas en su empleo actual.

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo"

Artículo 3. Comunicación. Comunicar a los doctores **ANDRÉS BERNARDO BARRETO GONZÁLEZ Y JUAN CAMILO DURÁN TELLÉZ**, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **29 JUL 2022**



LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALBA